Bogotá D.C., 16 de abril de 2019

No. 000192 /MDN-DEJPM-GAL

Doctora
MÓNICA MARITZA MENDOZA ALZATE
Gerente del Proceso
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN
Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

Asunto: Informe de evaluación jurídica del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

En atención a la Resolución No. 000087 de 22 de febrero de 2019, mediante la cual se me designa como integrante de comité jurídico evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN, cuyo objeto es *"Contratar la renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, incluido el soporte en sitio y mantenimiento del Firewall de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*" y de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, formulario de preguntas y respuestas Nos. 1 y 2 a las observaciones presentadas al mencionado proceso de selección, se procede a realizar la verificación de los requisitos de carácter jurídico, en los siguientes términos:

1. **OFERTAS PRESENTADAS:** A través de la plataforma del SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, así:

 - ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
 - SAFETY IN DEEP S.A.S

2. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

Proponente: ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
NIT: 830.061.576-2
Representante Legal: JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ

1.- CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.1. PARTICIPANTES	X		De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 4 de marzo 2019 ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA es una persona jurídica privada de origen nacional con personería jurídica.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		X		Se allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 79.651.227 del señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA.
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	**X**			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		La carta de presentación de la propuesta se encuentra diligenciada conforme al Formulario No. 1, suscrita por el señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. Así mismo se encuentra avalada por el Ingeniero MIGUE ANGEL CORDERO LEMUS. Mediante mensaje a través de la plataforma del SEOP II se solicitó remitir copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales de la entidad competente del Ingeniero MIGUE ANGEL CORDERO LEMUS, siendo debidamente aportado a través de la misma plataforma.
1.4. PODER		NO APLICA		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		NO APLICA		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		X		Se allegó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 4 de marzo 2019.
1.7. PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PUBLICA		NO APLICA		
1.8. PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		NO APLICA		
1.8.1. Apoderado		NO APLICA		
1.8.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD		NO APLICA		
1.9. PERSONA NATURAL		NO APLICA		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES		NO APLICA		
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (O DOCUMENTO EQUIVALENTE)		X		Se constató en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 4 de marzo 2019, que por Escritura Pública 1395 Notaria 50 de Santa Fe de Bogotá del 2 de septiembre de 1999, inscrita el 9 de septiembre de 1999, bajo el No. 90116 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad AMERITECH INTERNATIONAL INC, domiciliada en Panamá de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal. Que por E.P. No. 0000020 de Notaría 50 de Bogotá D.C. del 14 de enero de 2002, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 00102728 del Libro vi, la sucursal cambio su nombre de AMERITECH INTERNATIONAL INC por el de ETEK INTERNATIONAL HOLDING CORP SUCURSAL COLOMBIA. Que por E.P. No. 501 de Notaria 34 de Bogotá D.C. del 19 de marzo de 2013, inscrita el 1 de abril de 2013 bajo el No. 00220791 del libro VI, la sucursal cambio su nombre de ETEK

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

			INTERNATIONAL HOLDING CORP SUCURSAL COLOMBIA por el de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. De igual forma, se constató que por Acta No. SINNUM de asamblea de accionistas del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de enero de 2019 bajo el No. 00289864 del libro VI, fue nombrado como Mandatario General el señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien a su vez en el Representante Legal de la Sucursal. Igualmente, se verificó que dentro de las Funciones y atribuciones del Representante Legal se encuentran: *"(…) EL MANDATARIO GENERAL DE LA SUCURSAL, TENDRÁ LOS PODERES DE GERENTE PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA, Y PARA LAS CONTROVERSIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE PUEDA OCURRIR. QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE LA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA ENTIDADES PÚBLICA Y PRIVADA. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ESTÁ DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIA (SIC) DE LA SUCURSAL, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, PARA CELEBRAR TODA CLASE D (SIC) CONTRATOS Y ADELANTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y/O APROPIADOS PARA TALES EFECTOS.* (…)" Por otra parte, se constató que la sociedad tendrá por objeto entre otras las siguientes actividades: *"(…) SUMINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUYENDO CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN; MONITOREO DE ESTAS SOLUCIONES (…)",* por lo que el objeto principal de la empresa está relacionado con el objeto del contrato que se pretende suscribir. Finalmente, se verificó que la última renovación de la matricula fue el 26 de marzo de 2018 y que el término de duración de la sociedad es hasta el 2 de septiembre de 2098.
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	X		Mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II se solicitó aportará el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los último seis (6) meses. La constancia de cumplimiento deberá ir acompañada de las últimas dos (2) planillas en donde conste estar al día, copia del documento de identidad del revisor fiscal o contador, tarjeta profesional y certificado de antecedentes, siendo debidamente aportadoS a través de la misma plataforma
1.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Se allegó Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 875-47-994000008447 de 10 de abril de 2019, modificada mediante Anexo 1 de 16 de abril de 2019, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, conforme a los requisitos señalados en el numeral 2.3.16 del Pliego de Condiciones Definitivo, anexando certificado de pago de 02 de abril de 2019 en la cual señala que la póliza hace constar que la póliza se encuentra paga en su totalidad. La Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal fue validada en la página de la aseguradora https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx (Se anexa pantallazo), confirmándose la veracidad de la misma.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

1.14. CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		Se verificó los antecedentes fiscales del señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA y de la empresa en mención, encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales, ingresando para el efecto en la página www.contraloriagen.gov.co.
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI	X		Se verificó los antecedentes del señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA y de la empresa en mención, encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no aparecen reportados en el SIRI, ingresando para el efecto en la página www.siri.procuraduria.gov.co.
1.16. VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	X		Se verificó los antecedentes judiciales del señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ingresando para el efecto en la página www.antecedentes.policia.gov.co.
1.17 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	X		Se verificó el 16 de abril de 2019 que el señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
1.18 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		Se allegó con la oferta copia del RUT en el cual se constató su actividad económica.
1.19. PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Una vez verificados los documentos se constató que el pacto de integridad y el compromiso anticorrupción, se encuentran diligenciados y suscritos por el señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA.
1.20 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		La manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades se encuentra diligenciada en el Formulario No. 8 suscrito por el señor JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA.
1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		Se allegó certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la empresa ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA de 04 de abril de 2019 emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Finalmente, se constató que el 9 de mayo de 2018 el proponente renovó el registro único de proponentes, bajo el número 00610526 del libro primero de los proponentes, así mismo fue inscrita y publicada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) en la misma fecha, quedando en firme dentro de los 10 días hábiles siguientes después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso.
1.22 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X		Se verificó el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP de la sociedad ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA emitido el 04 de abril de 2019, encontrándose que no aparece reportada ninguna multa, sanción o incumplimiento, es decir, no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.
1.23 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	X		La empresa ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, presentó manifestación de interés en participar en el proceso de selección, de acuerdo con el listado publicado el 3 de abril de 2019 en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	**PROPONENTE:** ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA **NIT:** 830.061.576-2 **Representante Legal:** JOHN ELVIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OBSERVACIONES	Mediante mensaje realizado a través de la Plataforma del SECOP II enviado el 15 de abril de 2019, se solicitó a ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, allegar los siguientes documentos: **1.** De acuerdo con el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se solicita anexar copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales de la entidad competente, del Ingeniero que avala la propuesta. **2.** De acuerdo con el numeral 2.3.7 del pliego definitivo, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla de afiliación seguridad social y salud), según corresponda. La constancia de cumplimiento deberá ir acompañada de las últimas dos (2) planillas en donde conste estar al día, copia del documento de identidad del revisor fiscal o contador, tarjeta profesional y certificado de antecedentes. **3.** De acuerdo con el numeral 2.3.16 del pliego definitivo, deberá ajustar el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, en un porcentaje equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, es decir la suma de $24.730.729,41. Que dentro del plazo de la evaluación fueron aportados los documentos, en este sentido el comité jurídico evaluador procedió a verificar, los documentos del Ingeniero Electrónico que avala la propuesta, certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, documentos del revisor fiscal, las planillas de pago de los últimos dos meses y la modificación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 875-47-994000008447 de 10 de abril de 2019, modificada mediante Anexo 1 de 16 de abril de 2019 expedida por Aseguradora Solidara de Colombia, razón por la cual se concluye que el oferente cumplió con lo dispuesto en los numerales 2.3.1, 2.3.7 y 2.3.16 del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN. Por lo anterior la propuesta presentada por **ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA** se encuentra **HABILITADA** jurídicamente al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 documentos de verificación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

Proponente: SAFETY IN DEEP S.A.S
NIT 900.443.044-1
Representante Legal: SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA

1.- CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.1. PARTICIPANTES	X		De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 26 de marzo 2019 SAFETY IN DEEP S.A.S, es una persona jurídica privada de origen nacional con Personería Jurídica.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		X		Se allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 53.352.951 de la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S.
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	**X**			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		La carta de presentación de la propuesta se encuentra diligenciada conforme al Formulario No. 1, suscrita por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S., quien a su vez avala la propuesta como Ingeniera Electrónica, acompañando los documentos con cédula de ciudadanía, tarjeta profesional. Mediante mensaje a través de la plataforma del SEOP II se solicitó remitir copia antecedentes profesionales de la entidad competente de la Ingeniera SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, siendo debidamente aportado a través de la misma plataforma.
1.4. PODER		NO APLICA		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		NO APLICA		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		X		Se allegó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 26 de marzo 2019.
1.7. PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PUBLICA		NO APLICA		
1.8. PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		NO APLICA		
1.8.1. Apoderado		NO APLICA		
1.8.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD		NO APLICA		
1.9. PERSONA NATURAL		NO APLICA		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES		NO APLICA		
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (O DOCUMENTO EQUIVALENTE)		x		Se constató en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de 26 de marzo 2019, que por documento privado de asamblea de accionistas del 3 de junio de 2011,inscrita el 14 de junio de 2011 bajo el No. 01487505 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SAFETY IN DEEP S.A.S. De igual forma, se constató que por Acta No. 012 de asamblea de accionistas de 3 de diciembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 02401668 del libro IX, fue nombrada SANDRA MILENA SAUREZ ACUÑA, como gerente quien tiene la facultad de administrar y representar legalmente a la sociedad. Igualmente, se verificó que dentro de las facultades del Representante Legal esta *"(…) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL HARÁ USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIN NINGUNA LIMITACIÓN. EN TAL VIRTUD EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE*

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

			RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD (…)". Por otra parte, se constató que la sociedad tendrá por objeto principal la realización de los siguientes actos: *"(…) DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADAS CON EL OBJETO. C) LA REALIZACIÓN DE CONSULTORIAS EMPRESARIALES Y RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y DE TODOS LOS ASPECTOS INVOLUCRADOS. 8…) E) LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS (…)"*, por lo que el objeto principal de la empresa está relacionado con el objeto del contrato que se pretende suscribir. Finalmente, se verificó que la última renovación de la matricula fue el 18 de marzo de 2019 y que el término de duración de la sociedad es indefinida.
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	X		Se allegó certificado de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de 26 de marzo de 2019, suscrito por la Representante Legal de **SAFETY IN DEEP S.A.S.**, Sandra Milena Suarez Acuña, se anexan las planillas de pago de los seis (6) últimos meses. Mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II se solicitó solicita aclarar si de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, **SAFETY IN DEEP S.A.S.** se encuentra exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF, para lo cual debe presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, siendo debidamente aportado.
1.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Se allegó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101136587 de 4 de abril de 2019, modificada mediante Anexo 1 de 16 de abril de 2019, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. conforme a los requisitos señalados en el numeral 2.3.16 del Pliego de Condiciones Definitivo, anexando certificación de la misma fecha en la cual señala que la póliza no expira por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora. La Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal fue validada en la página de la aseguradora https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ (Se anexa pantallazo), confirmándose la veracidad de la misma.
1.14. CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		Se verificó los antecedentes fiscales de la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S., y de la empresa en mención, encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales, ingresando para el efecto en la página www.contraloriagen.gov.co.
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI	X		Se verificó los antecedentes de la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S., y de la empresa en mención, encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no aparecen reportados en el SIRI, ingresando para el efecto en la página www.siri.procuraduria.gov.co.
1.16. VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	X		Se verificó los antecedentes judiciales de la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S., encontrándose que a la fecha 16 de abril de 2019, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ingresando para el efecto en la página www.antecedentes.policia.gov.co.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

1.17 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	X		Se verificó el 16 de abril de 2019 que la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S.,, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
1.18 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		Se allegó con la oferta copia del RUT en el cual se constató su actividad económica.
1.19. PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Una vez verificados los documentos se constató que el pacto de integridad y el compromiso anticorrupción, se encuentran diligenciados y suscritos por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S.
1.20 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		La manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, en calidad de Representante Legal de SAFETY IN DEEP S.A.S.
1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		Se allegó certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la sociedad de SAFETY IN DEEP S.A.S., de 4 de abril de 2019 emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá Finalmente, se constató que el 28 de marzo de 2019 el proponente renovó el registro único de proponentes, bajo el número 00663797 del libro primero de los proponentes, el cual fue inscrito y publicado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) en la misma fecha, quedando en firme dentro de los 10 días hábiles siguientes después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso.
1.22 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X		Se verificó el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP de la sociedad SAFETY IN DEEP S.A.S., emitido el 4 de abril de 2019, encontrándose que no aparece reportada ninguna multa, sanción o incumplimiento, es decir, no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.
1.23 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	X		La empresa SAFETY IN DEEP S.A.S, presentó manifestación de interés en participar en el proceso de selección, de acuerdo con el listado publicado 3 de abril de 2019 el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	**PROPONENTE:** SAFETY IN DEEP S.A.S. **NIT:** 900.443.044-1 **Representante Legal:** SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA
OBSERVACIONES	Mediante mensaje realizado a través de la Plataforma del SECOP II enviado el 16 de abril de 2019, allegar los siguientes documentos: **1.** De acuerdo con el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se solicita anexar copia de los antecedentes profesionales de la entidad competente, de la Ingeniera que avala la propuesta. **2.** De acuerdo con la Nota 2 del numeral 2.3.7 del pliego definitivo, se solicita aclare si de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, SAFETY IN DEEP S.A.S. se encuentra exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF, para lo cual deberá presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **3.** De acuerdo con el numeral 2.3.16 del pliego definitivo, deberá ajustar el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, en un porcentaje equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, es decir la suma de $24.730.729,41. Que dentro del plazo de la evaluación fueron aportados los documentos, en este sentido el

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

	comité jurídico evaluador procedió a verificar, el certificado de antecedentes profesionales de la Ingeniera Electrónica que avala la propuesta, certificación de exoneración de aportes parafiscales y la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101136587 de 4 de abril de 2019, modificada mediante Anexo 1 de 16 de abril de 2019, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., razón por la cual se concluye que el oferente cumplió con lo dispuesto en los numerales 2.3.1, 2.3.7 y 2.3.16 del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN. Por lo anterior la propuesta presentada por **SAFETY IN DEEP S.A.S.,** se encuentra **HABILITADA** jurídicamente al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 documentos de verificación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBA LUCIA SALAZAR SÁNCHEZ
Evaluadora Jurídica
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57 1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo